

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
SISTEMA MIXTO

A.S.621

Manizales, diecinueve (19) de octubre de dos mil veinte (2020).

Medio de control:	Reparación Directa
Radicado:	17-001-33-39-004-2014-00555-00
Demandante:	LUZ ENSUEÑO BUSTAMANTE VÉLEZ y otros
Demandado:	E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE ANSERMA

Encontrándose el proceso a despacho para proferir sentencia se observa que a pesar de que las partes desistieron de las pruebas periciales decretadas en Audiencia Inicial, no ocurrió lo mismo con las pruebas testimoniales. En consecuencia el Juzgado procede a fijar fecha y hora para la **Audiencias de Pruebas** establecida en el artículos 181 del C.P.A.C.A, diligencias que se llevarán a cabo el **VEINTISIETE (27) DE ENERO DE DOS MIL VEINTE A PARTIR DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M).**

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

JACKELINE GARCÍA GÓMEZ
JUEZA

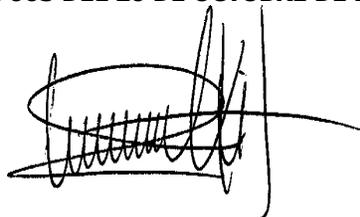
P/cr/ P.U

**JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO – SISTEMA MIXTO -
MANIZALES – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO – ORALIDAD

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 063 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2020



CAROL XIMENA CASTAÑO DUQUE
Secretaria

Firmado Por:

JACKELINE GARCIA GOMEZ
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc732cbcb8a7083a2b90670219fb99a62b76d640cfae84adbef07be306cf33da**

Documento generado en 19/10/2020 03:30:02 p.m.